

Único, PIU, que ordena la normatividad sobre desplazamiento aun no se ha construido y solo existe un borrador con presupuesto para el 2011, con proyectos que ustedes solos hicieron a su amaño en el 2010 y a espaldas de nosotros que estábamos construyendo posibilidades con ustedes desde que inicio su administración en el 2008, nos engañaron por ello hemos decidido:

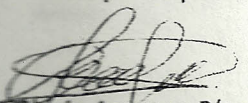
- Retirarnos del escenario de construcción de PIU, hasta que el SNAIPD y la administración municipal que usted preside, tenga compromiso, seriedad y reglas de juego claras.
- Llamar la atención de las personas que firmaron y avalaron el supuesto PIU para que rectifiquen su posición, o son operadores de proyectos y es lo que buscan o son realmente representantes de las víctimas del desplazamiento forzado en la ciudad de Cali.
- Desconocer la representación de estas tres personas antes mencionadas y las decisiones que se tomen para la población desplazada.
- Llamar al Ministerio Publico a tomar medidas sobre esta situación, y a cumplir con sus responsabilidades constitucionales.
- Llamar a la Acción Social a pronunciarse sobre el supuesto PIU, su construcción y demora de esta administración.
- Informar a la Honorable Corte Constitucional, a los medios de comunicación a ONGs de derechos humanos, sobre esta situación.
- Denunciar y alertar a los organismos competentes para que investiguen como se están invirtiendo los recursos de la población desplazada en la ciudad de Cali

SOLICITAMOS:

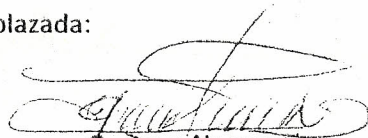
La creación de una **mesa de trabajo**, constituida por las organizaciones abajo firmantes, el Ministerio Publico, la Acción Social y la Asesoría de Paz, con el ánimo de construir una agenda y compromisos para la construcción del PIU, se aforen recursos para la vigencia 2012 y se incluyan las propuestas comunitarias de la población desplazada y se hagan acuerdos legales y transparentes con el concurso colectivo de nuestras organizaciones y no por separado como se vienen haciendo y estén en el marco de la ley 387/97 y demás normatividad vigente.

Solicitamos se de cumplimiento a esta petición en los términos del artículo 23 de la CPC a la siguiente dirección: Diagonal 15 No 72 A 136 del barrio siete de Agosto, en la ciudad de Cali a nombre de Oscar F. Enríquez celular 310 399 88 45.

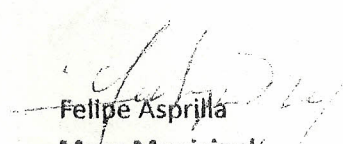
Firman por la población desplazada:


Gloria Amparo Ríos

Independientes
CC No 43643915


Gustavo Noguera

CND
CC No 16725308


Felipe Asprilla
Mesa Municipal
CC No